



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000005 - 2024 - GM-MDI

Independencia, 31 de enero de 2024

El Informe N° 00044-2024-SGLP-GGA-MDI, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, el Memorando N°000043-2024-GGA-MDI, de fecha de 30 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 000019-2024-OGPPM-MDI, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe Legal N° 000023-2024-OGAJ-MDI, de fecha 31 de enero 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar en un ambiente en que sus elementos se desarrollen e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, el numeral 119,1 del artículo 119° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;

Que, el Artículo 24°, del Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la ley de gestión Integral de residuos sólidos, establece que es función de las Municipalidades Distritales: "Promover e Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada", y, "Supervisar fiscalizar y sancionar a los recicladores y/o asociaciones de recicladores en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del sistema municipal de gestión y manejo de residuos sólidos";

Que, mediante el Decreto Supremo N°001-2022-MINAM se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1278 y el reglamento de la Ley N°29419 y, en su artículo 11, el inciso 11.1 establece que las municipalidades provinciales y distritales deben elaborar, aprobar e implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos. Este programa incluye estrategias para separación en origen, diseño de recolección selectiva de residuos aprovechables y acciones para su utilización, basadas en estudios de caracterización. Los objetivos y actividades del programa deben integrarse en los Planes Provinciales y Distritales de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Las municipalidades deben incorporar estas acciones en sus Planes Operativos Institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N°138-2021-MINAM se aprobó la guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos sólidos, con el objetivo de orientar a las municipalidades sobre la implementación del citado programa y a fin de que los residuos sólidos aprovechables generados logren ser valorizados;





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Que, mediante Resolución Ministerial N°098-2023-MINAM se aprueba Incluir en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", la denominación "Programa RECICLA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM se aprueba los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024". En el Numeral 5 de dichos Lineamientos establecen lo siguiente: i) la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal de un Cronograma de Intervención (Anexo II), como máximo hasta el último día hábil del mes de enero, cuyo plazo de ejecución inicia en enero de 2024 y termina el último día de diciembre de 2024, para lograr incrementar la cantidad de residuos sólidos municipales a ser valorizados y disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos, ii) la incorporación de las acciones y/o actividades priorizadas en la planificación anual del gobierno local del año 2024, para lo cual el área de gestión ambiental y prestación del servicio de limpieza pública o la que haga sus veces debe coordinar con el área de planificación y presupuesto o la que haga sus veces, y iii) la remisión de la resolución de Gerencia Municipal al MINAM como máximo hasta el último día hábil del mes de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, aprueban fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024;

Que, mediante Ordenanza N° 00046-2023-MDI publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de mayo de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, con informe N° 00044-2024-SGLP-GGA-MDI de la Subgerencia de Limpieza Pública, solicita la Aprobación del Cronograma de Intervención "Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados" (Anexo II), mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, con Memorando N° 000043-2024-GGA-MDI la Gerencia de Gestión Ambiental, hace suyo el informe esgrimido por la Subgerencia de Limpieza Públicas; y, asimismo traslada todos los actuados, con el proyecto del Cronograma de Intervención "Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados" (Anexo II) y resolución de Gerencia correspondiente, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que emita su opinión técnica al respecto, a fin de seguir con el trámite administrativo para su aprobación mediante Resolución de Gerencia;

Que, mediante Informe N° 000019-2024-OGPPM-MDI la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, habiendo tomado conocimiento de la acotada propuesta para su aprobación y luego de realizar la evaluación en mérito de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, brinda opinión favorable al Cronograma de Intervención "Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados" (Anexo II);

Que, con Informe Legal N° 000023-2024-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión Favorable para la aprobación del Cronograma de Intervención "Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados" (Anexo II);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000029-2024-MDI, se resolvió aprobar el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de Independencia 2024";

Que, estando a lo expuesto por la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM se aprueba los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024";



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho*



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Cronograma de Intervención "Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados" (Anexo II).

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Limpieza Pública, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina General de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Abog. GABRIELA ZUÑIGA CALDERON
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO II

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM que aprueba los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición complementaria final de la Ley N°31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", establece la aprobación del Anexo II: Cronograma de Intervención mediante Resolución de Gerencia Municipal, con la finalidad de lograr incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados. A continuación, se detalla el presente Cronograma de Intervención:



Anexo II: Cronograma de Intervención para incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados

Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados												Meta Física (T)						
Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marca con un X los meses)															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Actualización, socialización (presentación) del Plan Anual del Programa	Presentación de propuesta de diseño	Materiales de oficina	x															
Capacitación al personal operativo	Personal de socialización (operarios)	Servicio de personal operativo (operarios).		x	x	x	x	x	x	x	x					x		
Charlas y/o capacitaciones a los participantes y re - empadronamiento de centros de abasto	Se realiza las capacitaciones sobre la valorización de residuos sólidos orgánicos a los centros de abastos participantes e instituciones educativas mediante flyers informativos de la página de la MDI y de manera presencial puesto por puesto en los centros de abastos	Servicio de coordinadora de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos		x	x	x	x	x	x	x	x					x		
		Servicio de volantes o dípticos de valorización de residuos sólidos orgánicos																
																		451.44



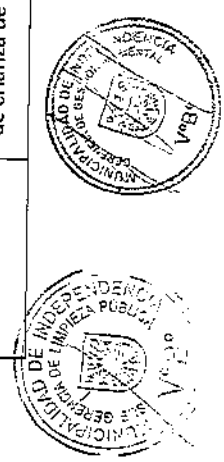
Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados

Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marca con un X los meses)												Meta Física (T)			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Adecuación en la planta piloto de compostaje	Mejorar el espacio de la planta piloto de compostaje	Servicio de Impresión de banner para rotulación de pilas de compostaje y el almacén.			x													
		Adquisición de herramientas: alicate, machete, barreta, serrucho, martillo, zapapico, escardillo de dos puntas, trinche, zapa pico, lampa, rastrillo, escoba, recogedor, escardillo de dos puntas, wincha y carretilla.			x													
		Adquisición de materiales como: malla raschel, alambre galvanizado, tablero triplay, calamina, clavos, madero pino, madera eucalipto, candado, bisagra, candado, armella cerrada, malla, thinner, barniz.																



Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados

Actividades y/o acciones priorizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marca con un X los meses)												Meta Física (T)			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
		Extintor, botiquín portátil.																
Recojo de maleza	Se realiza previa coordinación con el personal de la subgerencia de Áreas Verdes para la recolección de la poda de parques y jardines del distrito de Independencia	Adquisición de Equipo de protección personal para el personal operativo.				X												
Recojo de residuos orgánico	Se realiza la recolección de residuos sólidos orgánicos en cuatro centros de abastos participantes (Mercado Ermitaño, Mercado Central de Tahuantinsuyo, Mercado Túpac Amaru N°2 y Mercado Miguel Grau).	Adquisición de contenedores																
Recojo de estiércol	Se realiza la recolección de estiércol en un centro de crianza de caballos.	Adquisición de bolsas negras																



Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados

Actividades y/o acciones priorizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marca con un X los meses)												Meta Física (T)				
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Armado de pila	Para este proceso se coloca residuos orgánicos y maleza en la misma proporción de volumen, colocando una capa sobre otra; adicional a ello, dentro del proceso también se incorpora estiércol para acelerar el proceso. En ese proceso se logra la obtención del compost y a la vez se separa el pos compost, el mismo que se vuelve a ingresar a las pilas de compostaje para su total degradación. Asimismo, el compost obtenido se entrega al personal de la Subgerencia de Áreas Verdes a fin de ser utilizados en los parques del distrito de Independencia. Luego de colocar los residuos en las pilas de compostaje, se realiza la limpieza de las áreas utilizadas, así como las zonas cercanas.	Adquisición de Lombrices californianas, cola entomológica, plástico amarillo. Adquisición de balanza industrial, peachmetro			x														
Tamizado y producto final		Adquisición de malla de alambre galvanizado, saco de polipropileno.																	
Limpieza de la planta		Adquisición de manguera,																	

Fuente: ANEXO II de la Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM

